



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0026959/2014, por el cual tramita el convenio a formalizar con la Fundación para la Enseñanza Universitaria, para la implementación de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de extensión áulica, en la ciudad de Bell Ville, correspondiente al año 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°321/2014 fue aprobado el proyecto de extensión áulica y se solicitó al HCS la aprobación del Convenio a celebrarse;

Que a fs.50 la Subsecretaría de grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba formula algunas observaciones formales en el proyecto de convenio de que se trata, advirtiendo asimismo la necesidad de que el proyecto de extensión áulica sea anexado a la resolución dictada, como anexo – parte integrante de la misma;

Que subsanadas las observaciones formuladas en el proyecto de convenio citado, conforme constancias de autos, corresponde ampliar la Resolución HCD N°321/2014, disponiendo la incorporación del proyecto de extensión áulica que corre agregado a fojas 51 y el proyecto de convenio a celebrar, agregado a fs.53, ambos como anexos, formando parte integrante de la Resolución N°321/2014;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N°321/2014, disponiendo la incorporación del proyecto de extensión áulica aprobado y el proyecto de convenio a celebrar, ambos como anexos, formando parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación del convenio a celebrarse entre esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.P.E.U.) de Bell Ville, para la implementación de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de "Extensión Áulica".

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°451/2014

Propuesta de la modalidad "Extensión Áulica" para la asignatura
Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía (IECA)
Conforme Cátedra "A"

1 – FUNDAMENTACIÓN SOCIO-PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA.
PERTINENCIA DE LA OFERTA EXTRATERRITORIAL

De acuerdo al art. 8 inc. 1 del la Ord. 06/09 HCS – UNC, sostenemos que la propuesta de dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.), en **modalidad de extensión áulica**, entendida ésta como la primera instancia de vinculación de los ingresantes a la carrera de abogacía, y que facilita el ingreso a la misma, se fundamenta socialmente en brindar la posibilidad que alumnos aspirantes de la ciudades remotas dentro de la geografía de la Provincia de Córdoba (actualmente las ciudades de Bell Ville y Villa Dolores, y sus zonas de influencia), puedan realizar el primer tramo de la curricula en sus respectivas localidades, o con cortos traslados, sin generar el inmediato desarraigo familiar de jóvenes adolescentes que apenas concluido su nivel medio debieran desplazarse al menos 250 kms. hasta la ciudad de Córdoba, como así también los consecuentes variados gastos de dicho desarraigo (gastos de alquiler, traslado, manutención y otros que pudieren surgir) hasta tanto no tener la plena certeza de haber aprobado todas las instancias que permiten la continuidad en el ciclo lectivo regular de la carrera.

El alumno desarrolla sus primeras actividades académicas en su ámbito habitual sea éste el familiar, social, local y aun laboral, lo cual redundará obviamente en un mejor rendimiento pedagógico al momento de enfrentar las pruebas evaluatorias.

2 – NECESIDADES DE LA REGIÓN DONDE SE DESARROLLARA LA PROPUESTA

En cuanto a las necesidades y características de las ciudades mencionadas y sus zonas de influencia, según lo que se estipula en el inc. 2 del Art. Nro 8, hay que tener en cuenta criterios objetivos vinculados a la posición geográfica, en relación con la propuesta cuya aprobación se solicita:

En el caso de la ciudad de **Bell Ville**, y conforme lo informado por la FUPEU, es el núcleo urbano de mayor importancia del Departamento Unión, cuenta con una excelente dotación de servicios educativos, sanitarios, financieros, y comerciales que crean fuertes vínculos de interacción con las localidades circundantes. Es cabecera de dicho Departamento Provincial ubicado al sudeste de Córdoba, en un lugar estratégico en el que confluyen la Ruta Nacional 9 como nueva autopista y otros caminos provinciales. Dicha vía de comunicación la conecta con la ciudad de Córdoba (200 km.), con la ciudad de Rosario de Santa Fe (200 km.), y a la ciudad de Buenos Aires (500 km).

El Departamento Unión tiene aproximadamente 130.000 habitantes, destacándose Bell Ville con 40.000. Es asiento de la Tercera Circunscripción Judicial, con numerosos juzgados, fiscalías y cámaras de apelación en las distintas ramas del derecho. También posee un Juzgado Federal. De estos datos se deduce la importancia que tiene para la región la necesidad de tener profesionales formados en las ciencias jurídicas y la demanda creciente de los mismos.

Para el caso la Fundación solicitante de convenio, la **FUPEU**, es una reconocida entidad regional para el estudio y formación en educación superior. En sus estatutos postula como objetivos términos similares a los expresados en los Estatutos de la UNC. Finalmente siendo una institución sin fines de lucro, formada por actores sociales de la región tanto de carácter público, cuanto privada, que con los años ha acrecentado sus meritos y logros, y que le otorgan los atributos necesarios para poder llevar adelante la propuesta.

El pedido de las instituciones, como el proyecto y la propuesta de la extensión áulica de la asignatura son avaladas en cada caso por las instituciones solicitantes, las cuales, como se desprende de la información suministrada por las mismas, cuentan con sólido prestigio y respaldo en sus respectivas regiones. En el caso de Bell Ville, la solicitante es la Fu.P.E.U - Fundación para la enseñanza universitaria, creada por iniciativa conjunta de la Municipalidad de dicha ciudad y distintas empresas de la zona.

3 - RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y LA PROPUESTA PRESENTADA

Se debe destacar que la Universidad Nacional de Córdoba consagra en sus estatutos fines que coinciden y sustentan la propuesta que se acompaña, en tanto busca el desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad a través de la educación, formación profesional, investigación, difusión de la cultura, extensión y orientación. Asimismo, en el Art. 2 de los Estatutos de la U.N.C sostiene entre otros fines "...promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para con los problemas de su época y las soluciones de los mismos..."

Congruentemente con lo expuesto, entre los objetivos establecidos cuando se creó la asignatura I.E.C.A se destacan el de "...proporcionar a los estudiantes elementos que permitan una pronta, segura y efectiva definición vocacional..." como así también "...estimular la participación del estudiante en las distintas actividades del quehacer universitario..." (Ordenanza de la Facultad de Derecho nro. 6/91).

Tales fines y objetivos mencionados buscan hacerse más efectivos a través de las extensiones áulicas propuestas, en tanto y en cuanto que la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se acerca a los estudiantes de las ciudades y zonas de influencia mencionadas.

Las instituciones solicitantes de la modalidad extensión áulica son fundaciones sin fines de lucro y coinciden en sus estatutos en que tienen por objeto "...la promoción y realización de acciones que contribuyan a la instalación ... de delegaciones y/o dependencias de cualquiera de las universidades nacionales públicas o privadas, a los fines de fomentar actividades educativas, científicas, culturales y artísticas en sus zonas de influencia, generando y apoyando, por sí o por medio de terceros, acciones tendientes al acceso de la comunidad en general a los estudios universitarios y o superiores."

Coinciden ambas instituciones en la necesidad de contar con profesionales altamente capacitados y en la misión de convertirse en centros de orientación vocacional para los estudiantes de sus zonas de influencia.



4 – CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA OBJETO DE LA PROPUESTA

La asignatura propuesta tiene un carácter propedéutico de vinculación del alumno que concluye el nivel medio en general con el ámbito universitario, y particularmente con el disciplinario y profesional con el Derecho.

De allí que concurren en su currículo temáticas vinculadas al ámbito universitario, profesional, y que en lo estrictamente científico-académico incorpore cuestiones atinentes a: Historia institucional argentina; elementos y nociones introductorias al conocimiento del Estado, y la formación para la ciudadanía; elementos y nociones introductorias de conocimiento científico y su prolongación en ámbito jurídico: la ciencia del derecho; nociones diferenciales de distintos sistemas jurídicos básicos, como así también de distintas ramas o disciplinas jurídicas; finalizando con las breves nociones sobre la utilización del lenguaje como herramienta del conocimiento en general y jurídico en particular.

A fines de un acabado conocimiento de las temáticas de la asignatura, se transcribe a continuación el Programa Oficial Unificado, aprobado por el HCD de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. Al mismo, se le han adicionado dos referencias resaltadas en virtud de lo específico de ésta propuesta, en relación a su vinculación institucional con una determinada cátedra, y los procedimientos administrativos relacionados con el cursado.

Asignatura:

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía

Programa Oficial Unificado

La asignatura I.E.C.A. tiene carácter obligatorio y se encuentra inserta en la currícula de la carrera. Se organiza en tres cátedras que corresponden a tres turnos de cursado.

Cátedra A: turno mañana

Cátedra B: turno tarde

Cátedra C: turno noche

Las tres cátedras utilizan la misma bibliografía y trabajan el mismo tipo de evaluaciones y trabajos prácticos.

La presente propuesta didáctica para el dictado de la asignatura en modalidad de extensión áulica, ha sido tomada a su cargo por cátedra A previo acuerdo con las otras cátedras de la asignatura.

Una vez que el alumno se inscribe ya pertenece, para esta asignatura, a una de las tres cátedras y todo trámite o consulta durante el cursado de la asignatura debe realizarlo en la misma.

Para los alumnos de la modalidad de extensión áulica, el docente dictante será a su vez el nexo con el personal administrativo (No docente) de la cátedra A, y resolverá de acuerdo con la Supervisora y/o el Coordinador las cuestiones administrativas que se pudieren plantear.

Fundamentación de la Asignatura

La asignatura *Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía* tiene como finalidad principal brindar orientación sobre el perfil profesional elegido por el estudiante y reforzar los conocimientos considerados como conceptos previos, necesarios para iniciar el proceso de formación en el campo del Derecho.

Simultáneamente, juega el rol de una instancia intermedia entre los estudios de educación secundaria y la formación universitaria. En este sentido ha sido considerado indispensable en su planeamiento, el desarrollo de las siguientes competencias en el estudiante:

- ☐ competencia para identificar conceptos, destrezas y aptitudes necesarias para el estudio del derecho.
- ☐ competencia para conocer y valorar las funciones de la Universidad en general y de los estudios que se realizan en la carrera elegida en particular.

Objetivos Académicos

Que el estudiante sea capaz de:

- ☐ Obtener y analizar información útil para reafirmar su elección vocacional.
- ☐ Identificar los elementos necesarios para adquirir conocimientos, habilidades y actitudes útiles para el estudio del derecho a nivel universitario.

PROGRAMA DE CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA-I.E.C.A

LOS CONTENIDOS DE ESTUDIO NO PRESENCIALES

PRIMERA PARTE: SOCIEDAD Y DERECHO

Unidad Temática I: Historia Institucional Argentina. Siglo XIX y XX .

La Historia y el Derecho. La conformación del estado-nación. De las autonomías provinciales a Rosas. El fin de la política de Rosas y los conflictivos años de la organización nacional . Las bases de la modernización. De la reforma de 1918 a la ruptura del orden democrático en 1930. De la década del '30 a Perón. De la revolución libertadora al onganato. Del estado autoritario al estado democrático 1970-2009.

La evolución económica. Evolución histórica de la sociedad argentina. La problemática del fin del milenio.

Bibliografía de estudio: Vera de Flachs, María Cristina: *Historia Institucional Argentina en Tomo I de la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* 2014. Serie Materiales de Estudio. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática I de la bibliografía; resúmenes.

Unidad Temática II: La Enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba.

La Universidad Medieval. Las universidades frente al Siglo XVIII. Las universidades indianas. La Facultad de Jurisprudencia en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*. Los primeros tiempos. La enseñanza del derecho en la Universidad Mayor de San Carlos (1808-1853). La nacionalización de la Universidad. Los tiempos de la reforma. Después de la Reforma.

Bibliografía de estudio: Aspell, Marcela y Yanzi Ferreira, Ramón Pedro "La Enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba" en Tomo I de la *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* 2014. Serie *Materiales de Estudio*. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática II de la bibliografía; resúmenes.

Unidad Temática III: Apuntes actuales sobre la relación Sociedad, Enseñanza y Derecho-La relación universidad y sociedad.

Fines de la universidad. Universidad e investigación. Universidad y política. Estructura y organización de la Universidad Nacional de Córdoba.

El actual El plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

Bibliografía de estudio: Piñero, María Teresa: "La Relación Universidad Sociedad" en Tomo II de la *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* 2014. Serie *Materiales de Estudio*. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática III de la bibliografía; resúmenes.

Unidad Temática IV: El Abogado

La abogacía y el ejercicio de la profesión en forma liberal. Normas éticas en nuestro ordenamiento legal. Órgano encargado de sancionar los incumplimientos éticos. Actitud moderna frente al conflicto de intereses. Requerimientos sociales. Compromiso con el futuro.

Bibliografía de estudio: Barrionuevo, Daniel: "El ejercicio Profesional de la Abogacía" en Tomo II de la *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* 2014. Serie *Materiales de Estudio*. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática IV de la bibliografía; resúmenes.

LOS CONTENIDOS DE ESTUDIO PRESENCIALES

SEGUNDA PARTE: CIENCIA, ESTADO Y DERECHO

Unidad Temática V: Introducción al Estado y la vida Democrática

Primeras aproximaciones a la noción de Estado y Vida Democrática. Proceso histórico de formación del estado y sus transformaciones. Definición de estado: condiciones de la "estatidad". Elementos del estado. Los derechos humanos. Distintas clases de derechos. Ciudadanía. Democracia.

La inserción de abogado en los poderes del Estado de Derecho Constitucional y Democrático. Uno de los poderes del estado en manos de abogados. La jurisdicción. Los jueces. Organización jurisdiccional. Designación de los jueces. Intangibilidad del salario. Inamovilidad en el cargo. Proceso de destitución. Prohibición de intromisión del Poder Ejecutivo. Deberes. El Abogado en el Poder Legislativo. El Abogado en el Poder Ejecutivo. El abogado y su actuación en otros organismos públicos. Otros funcionarios. El abogado y otras dos especialidades. El abogado asesor de empresas. La Escribanía.

Bibliografía de estudio: Piñero, María Teresa: "Introducción al Estado y a la vida Democrática" y Barrionuevo, Daniel: "La inserción del abogado en los poderes del Estado" en Tomo III de la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía 2014. Serie Materiales de Estudio. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática V de la bibliografía; resúmenes.

Unidad Temática VI: El estudio del Derecho desde la perspectiva de la Ciencia

Distintas formas de producción de conocimiento en las Ciencias Sociales. Introducción a las ciencias en general y a las ciencias sociales en particular. Desarrollo de las ciencias. El contexto de la ciencia en la edad moderna. La aparición de las ciencias sociales. El positivismo en las ciencias sociales. Las alternativas antipositivistas. Teoría crítica. Clasificación de las ciencias. El problema de la objetividad. El método científico.

Modelos teóricos y concepciones jurídicas. El conocimiento jurídico. Las concepciones de ciencia y el conocimiento jurídico. Nuevas alternativas de análisis. El enfoque crítico.

Bibliografía de estudio: : Piñero, María Teresa: "Introducción a las Ciencias Sociales" y Cerutti, María del Carmen y Piñero, María Teresa: "Introducción al Conocimiento Jurídico" en Tomo III de la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía 2014. Serie Materiales de Estudio. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática VI de la bibliografía; resúmenes.

Unidad Temática VII: Herramientas y marcos referenciales para el estudio del Derecho

Nociones sobre Lenguaje y Derecho. El lenguaje como instrumento de comunicación. Clases de lenguaje. Limitaciones del lenguaje natural. El significado de las palabras. Vaguedad y ambigüedad. Usos o funciones del lenguaje. Las definiciones. Niveles del lenguaje. El lenguaje jurídico Las principales falacias en el uso del lenguaje.

Los sistemas jurídicos. Familia continental-romanista o romano-germánica. Familia del derecho anglosajón o "common law"

Las disciplinas en el estudio del Derecho. Las disciplinas en general en el derecho. Las disciplinas en particular. El derecho público. El derecho privado. Otras disciplinas del derecho. Las disciplinas jurídicas que no tienen como objeto el derecho vigente

Bibliografía de estudio: : Walter, Gustavo: "Los Sistemas Jurídicos"; Fosco, Roque Ernesto: "Nociones sobre Lenguaje" y "Las Disciplinas en el Estudio del Derecho" en Tomo III de la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía 2014. Serie Materiales de Estudio. Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Córdoba, 2014.

Material de referencia y apoyo: Unidad temática VII de la bibliografía; resúmenes.

CONDICIONES DE CURSADO DE LA ASIGNATURA

El alumno puede adquirir la condición de regular o promocional luego del cursado de la asignatura:

La regularidad se obtiene asistiendo al 80% de las clases dictadas en el modulo presencial mas la aprobación de 2 parciales con nota igual o mayor de 4 (cuatro). Con la regularidad se está en condiciones de rendir el examen final de la asignatura.

La promoción se obtiene asistiendo al 90% de las clases dictadas en el modulo presencial más la aprobación de 2 parciales con nota igual o superior a 9 (nueve). El alumno promocional está eximido de rendir el examen final de la asignatura.

En las extensiones áulicas se siguen los mismos lineamientos que los que exigidos en sede central en cuanto a carga horaria, porcentajes de asistencia y calificaciones para la obtención de regularidad y/o promocionalidad.

5 – INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES DE CONVENIO (DELEGACIONES) PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA

Respecto a la infraestructura física y equipamiento, como a la dotación de recurso humanos, las instituciones solicitantes de convenio (Fundaciones/delegaciones) conforme lo informado por las mismas se puede sostener que disponen las instalaciones necesarias para llevar a cabo la propuesta,

con aulas suficientes, equipamiento, personal administrativo idóneo y directivos comprometidos con la meta a cumplir. Se cuenta con laboratorios de informática equipados, biblioteca, espacios de esparcimiento, instalaciones sanitarias, etc.

A los efectos del dictado de las clases y en vista a la oferta de estudiantes promedio de ambas sedes universitarias, la infraestructura es suficiente y adecuada, las aulas son cómodas, con aire acondicionado y todos los elementos necesarios para el dictado de las clases correspondientes a los contenidos presenciales. La fundación FUPEU de Bell Ville acompaña el informe respectivo del presente año.

6 - PLANTEL DOCENTE A CARGO Y COMPOSICIÓN DE GRUPOS DE CURSADO

En relación al plantel docente, como la relación de número docente-alumno, ambas guardan relación directa con la instancia en la sede central.

Se prevé un docente regular para cada extensión áulica. Las clases son dictadas por profesores de la asignatura de la sede central, con la misma carga horaria, utilizando el mismo material, y evaluaciones son idénticas a las que se toman en la sede central.

Particularmente se propone la siguiente plantilla docente para el dictado de la modalidad extensión áulica:

Supervisión Gral: Prof. María Teresa Piñero (Prof. Titular Cátedra "A")

Coordinación Gral: Prof. Gustavo Walter (Prof. Adjunto Cátedra "A")

Docentes dictantes:

Prof. Gustavo Walter (Prof. Adjunto Cátedra "A") para la extensión áulica en la ciudad de Bell Ville – Fundación (FUPEU)
Prof. Ernesto Gastón de Marsilio (Prof. Asistente Cátedra "A") para la extensión áulica en la ciudad de Villa Dolores – Fundación Gaudeamus

Se propone al Prof. Walter en su carácter de Prof. Adjunto de la asignatura en la cátedra instrumentadora de la propuesta, así como por su trayectoria en la Facultad en ésta y en las asignaturas Derecho Político e Introducción al Derecho y por sus logros como docente en las extensiones áulicas desde el año 2000 a la fecha. La propuesta del Prof. de Marsilio, se funda en su trayectoria y logros como docente en las extensiones áulicas en varios años anteriores, como el resto de sus antecedentes docentes.

Asimismo, se indica que en ambos casos se está proponiendo la continuidad de los docentes que han venido dictando periódica y regularmente la materia en las delegaciones desde ya hace algunos años.

Para el caso de imposibilidad por parte de alguno de los docentes dictantes, permanentes o transitorios durante el ciclo lectivo de la asignatura (meses de enero/febrero/marzo), la supervisora y/o el coordinador determinarán dentro del resto del Plantel docente de la cátedra quién concurrirá en su reemplazo.

El número de alumnos que conforman los grupos de dictado en las extensiones áulicas es levemente inferior en relación con la cantidad que integra los grupos en la sede central, siendo el promedio para el caso de las extensiones áulicas es de 20-25 alumnos por curso, y en el caso de la sede central es de 60-70 alumnos por curso.

El proceso enseñanza aprendizaje se ve favorecido en la reducción del número de alumnos lo que redundará en una mayor personalización de la relación docente-alumno, y con ello una mayor eficiencia en cuanto a los resultados, siendo

uno de los pilares fundamentales a la hora de medir rendimientos de los estudiantes.

Las actividades clases y exámenes se dictan los días viernes y sábados, días en los que no hay actividades en sede central a los efectos de que las practicas de la misma no se vean afectadas por la movilidad de los profesores.

A los efectos de lograr una más rápida ambientación de los alumnos cursantes de las delegaciones, profesores de la asignatura realizan todos los años una clase y charla previa al dictado regular con alumnos, padres y autoridades de las sedes a los fines de brindar información general y específica sobre el funcionamiento de la universidad, de la unidad académica, en este caso la Facultad de Derecho, y de las condiciones del cursado de la asignatura, como así también de otros aspectos y detalles que hacen a las especiales características de la vida universitaria en general.

7 – FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

La totalidad de los gastos de movilidad y viáticos, como de honorarios de los profesores corren por cuenta de las entidades solicitantes del dictado de la asignatura en la modalidad extensión áulica. Es así que cada una de las Fundaciones, en este caso FUPEU, se hace respectivamente cargo de la totalidad de los mismos.

Quedan incluidos en estos rubros los gastos de traslado en empresas de colectivos media o larga distancia provincial y/o interprovincial, como de los gastos de alojamiento de los docentes en hoteles de las ciudades mencionadas, asimismo se abona un viatico diario para otros gastos menores. Los profesores reciben sus honorarios por la labor al frente de los cursos, los que son documentados por medio de los recibos correspondientes de acuerdo a las normas impositivas vigentes.

8 – PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA EN LAS SEDES UNIVERSITARIAS

A tales efectos, la cátedra ha realizado un minucioso y constante monitoreo de los rendimientos de los alumnos en las delegaciones donde se dictan las extensiones áulicas. Los resultados, que se pueden corroborar por estadísticas que se han confeccionados año tras año, sea en la sede central como en las delegaciones, han mostrado una performance altamente satisfactoria de los alumnos. Esto se ha visto favorecido porque el proceso enseñanza aprendizaje se realiza en el propio ámbito de vida de los alumnos y por el adecuado número de cursantes, que permite una mejor interacción docente –alumno.

Cada año la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho eleva al Rectorado las estadísticas que corresponden a los resultados obtenidos en la asignatura, en las tres cátedras, sea en sede central como en las extensiones áulicas. Se hace un informe anual pormenorizado que incluye no solo los fríos números estadísticos sino también aspectos instrumentales, didácticos, pedagógicos y de otro tenor que ha servido para ir mejorando la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en pos de cumplir con los objetivos generales de la Universidad, de la Facultad y de la asignatura en particular.

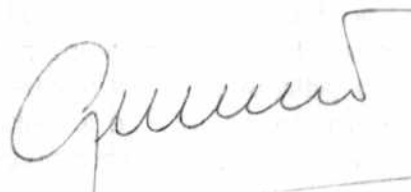
9 - SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, ARTICULACIÓN Y RESULTADOS DE LAS EXTENSIONES ÁULICAS

La supervisión general estará a cargo de la Profesora titular de la cátedra A de la asignatura Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía, con la colaboración de un Coordinador, en este caso el Profesor Gustavo Walter, adjunto de la asignatura, que además servirá de nexo con las autoridades de las respectivas sedes a los fines de concertar y armonizar distintos aspectos administrativos y de otra índole que coadyuven a una optimización de implementación y funcionamiento de la extensión áulica. A tal fin la comunicación entre todos los actores intervinientes será constante y permanente a los efectos de superar posibles dificultades en el desarrollo del dictado de las clases. A finalizar el dictado de la asignatura la cátedra elevará un informe detallado conforme a lo especificado en el apartado 8.

10 - DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE PROPUESTA

La institución solicitante ha acompañado la documentación probatoria en debida forma de su constitución y existencia, y aprobación estatal, así como otras referentes a su actual situación. También, ha presentado un informe sobre ciertos elementos de la vinculación e importancia con el medio local/regional, datos concretos sobre infraestructura física, instalaciones, y dotación de recursos humanos que posibiliten la efectivización de la propuesta. Finalmente, se han incorporado otros elementos que sirven para apoyar la trayectoria y seriedad de la institución.

Desde la Cátedra se acompaña esta propuesta con un anexo "Propuesta de Planificación de la modalidad "Extensión Áulica"" con cronograma y plan de actividades programadas según lo requerido en el art. 9, inc. 2 y 3 de la ordenanza 06/09 del HCS.



GUSTAVO ROBERTO WALTER
PROFESOR ADJUNTO - I.E.C.A.



Anexo
Propuesta de Planificación de la modalidad "Extensión Áulica" de la
asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía) –
Cátedra "A"

La presente propuesta se estructura conforme los elementos objetivos informados en el expediente, como sobre la experiencia de diez años de realización del dictado de la asignatura en las instituciones solicitantes, las Fundaciones con carácter de delegación universitaria.

Como se indica en el cuerpo principal de este informe, se sigue la estructura, modalidad y contenidos de la asignatura en la sede central, adecuando en algunos aspectos procedimentales y de seguimiento a la distancia de los alumnos de las extensiones áulicas.

Planificación del modulo NO presencial en las extensiones áulicas.

Conforme lo informado en el cuerpo principal de la instancia de aproximación y ambientación para padres y alumnos que se hace efectiva en el mes de diciembre, en dicha reunión se les informa sobre los contenidos, forma de evaluación y la planificación para la primer semana de clases presenciales, en la semana previa al primer parcial que incluye los contenidos No Presenciales. Asimismo, y ante solicitud de los alumnos se proporcionan breves aclaraciones sobre las inquietudes planteadas.

Dada la situación de inmediatez de las clases presenciales, como de los contenidos no presenciales, en las extensiones áulicas, se prevé la posibilidad eventual de utilización de una instancia de semi-presencialidad virtual. Ello se realizaría a través del campus virtual Moodle que cuenta la Facultad provista por la Universidad. También se prevé la posibilidad de no ser posible utilizar el campus virtual de Moodle, se pueda optar por un grupo de Yahoo, Geocities, o incluso un Blog abierto para tal vínculo.

Planificación del modulo presencial en las extensiones áulicas.

La presente es el proyecto de planificación de la modalidad "extensión áulica", toma como criterio básico el desarrollo de clases de similar manera a la sede central. De esta manera se plantea un secuencia de clases en dos días consecutivos por semana, viernes por la tarde y el sábado por la mañana. A su vez cada día se divide la jornada en dos bloques/clases de dos horas cada uno, con un intervalo de treinta minutos entre los mismos.

De esta manera se cumplen un total de ocho horas de clase presenciales semanalmente de igual manera a la sede central. Solo difiere la forma de dictado con una secuencia mediatizada en la sede central, al establecerse cuatro clases presenciales de dos horas cada uno en cuatro días consecutivos; a diferencia las clases presenciales en las extensiones áulicas las cuales tienen una inmediatez dado su desarrollo en cuatro clases, dos por día, en días consecutivos.

Por la situación de inmediatez de las clases en las extensiones áulicas, se prevé potencialmente la utilización de la instancia de semi-presencialidad virtual. La misma se articulará a través del campus virtual de la facultad, en la cual los alumnos de las extensiones deberán remitir en la semana subsiguiente a una clase desde en días y horario a determinar en cada caso, vía campus o vía e-mail, alguna o algunas actividades presentadas explicadas y explicitadas en las jornadas presenciales por

docente/s de las extensiones, con conocimiento y aprobación de la coordinación y la supervisión docente general.

De manera similar, se podrá presentar material complementario teórico-práctico para algunos contenidos presenciales que por sus contenidos puedan y en vista a la brevedad de plazos de clases integrales se considere que los mismos no requieran una explicación total de los mismos. En estos casos se propondrá la explicación de los ejes fundamentales de la unidad y se propondrá actividades que evaluadas (sin calificación vinculante) indicara a cada alumno la comprensión de dichos contenidos.

Análisis de la carga horaria semanal y total

En virtud de las incidencias del programa de estudio establecido por el Plan de estudios en curso en la facultad, el cual prevé que por cada hora presencial el alumno debe tener al menos una hora equivalente de estudio/trabajo, y en vista de que deben respetarse idénticas condiciones en el dictado de la Asignatura (art. 6, inc. 2 Ord 6/09 HCS-UNC) se planea el dictado de la asignatura siguiendo los mismos parámetros que se siguen en la sede central.

Estos parámetros son:

- Dictado semanal de clases: 8 hs reloj. (ídem sede central)
- Dictado Total/Global de clases: 64 hs reloj mínimo de clases

En todos los casos, debe recordarse que a las horas presenciales debe adicionárseles las horas de estudio/trabajo de los propios alumnos.

Para el caso de las extensiones áulicas, y dada la inmediatez de las clases en comparación con lo mediato de la sede central (dos clases consecutivas de dos horas en dos días seguidos versus el dictado de un clase de dos horas diarias durante cuatro días a la semana) se prevé que la actividad adicional de los alumnos pueda estar controlada vía electrónica en medio de semana entre clase y clase.

Se acompaña una planificación temporal conforme al programa de la Asignatura



H. GUSTAVO ROBERTO WALTER
PROFESOR ADJUNTO - I.E.C.A.

Días	Horas	
Semana 1	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	1 – Presentación general – Modulo No Presencial	2 – Repaso Historia Institucional
Sábado	3 – Repaso Abogado	4 – Repaso Universidad y Sociedad Autoevaluación
Semana 2	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	1 ^{er} Examen Parcial	Presentación Modulo Presencial
Sábado	Introd. al Estado y a la vida democrática	Introd. al Estado y a la vida democrática
Semana 3	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Introd. al Estado y a la vida democrática	Abogado en los poderes del Estado
Sábado	Introd. a las ciencias sociales	Introd. a las ciencias sociales
Semana 4	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Introd. a las ciencias sociales ^a	Introd. al conocim. Jurídico
Sábado	Introd. al conocim. Jurídico	Introd. al conocim. Jurídico
Semana 5	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Sistemas jurídicos	Sistemas jurídicos
Sábado	Disciplinas jurídicas	Disciplinas jurídicas
Semana 6	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Lenguaje	Lenguaje
Sábado	Lenguaje	Lenguaje
Semana 7	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Repaso	Autoevaluación
Sábado	2° Examen Parcial	
Semana 8	Primeras dos	Segundas dos
Viernes	Exhibición de 2° Examen Parcial	Consultas
Sábado	Examen recuperatorio	Entrega de notas del recuperatorio. Firma de libretas con regularidades y/o promocionalidades

^A En esta clase se han de entregar las notas, y se exhibirán los primeros exámenes parciales. Deberá tenerse en cuenta a los fines de reducir convenientemente el tenor y la extensión de la clase.

^B Las notas del segundo examen parcial serán comunicadas en un lapso no mayor de 96 hs. desde que fueran tomados. La comunicación será efectuada vía electrónica (e-mail) al área administrativa de la entidad conveniente y responsable local de la difusión de las mismas. La muestra de los mismos se hará el próximo viernes, un día antes del Examen recuperatorio, a los efectos de que el alumno que no hubiere aprobado y debiera rendir esta segunda instancia recuperatoria, pueda observar sus aciertos y errores.

Adicionalmente en el presente cuadro se traza un calendario comparativo entre la semana teórica de clase y su desarrollo en la semana calendario real y su correspondencia con los plazos de dictado de la asignatura en la sede central.

Semana teórica	Semana calendario
Semana 1	Ultimo fin de semana de Enero, o Primer fin de semana de Febrero ¹
Semana 2	1º semana de febrero ²
Semana 3	2º semana de febrero
Semana 4	3º semana de febrero
Semana 5	4º semana de febrero
Semana 6	1º semana de marzo
Semana 7	2º semana de marzo
Semana 8	3º semana de marzo

¹ En principio y de manera ideal, se prevé el comienzo el último fin de semana de enero para así poder tener un relativo margen de maniobra con los plazos institucionales del cursado de la asignatura. Sin embargo, dependerá de la fecha que fije Secretaria Académica para el comienzo efectivo del ciclo lectivo IECA de cada año.

² El desarrollo de semanas calendario, de aquí en adelante, se adecuará a la efectiva fecha de inicio del curso en las extensiones, las que a su vez dependen de la fecha de efectivo inicio en la modalidad presencial diaria en la sede central

Planificación Modelo clase a clase y tema a tema dentro de cada una de ellas

38
UNIVERSIDAD
MESA ENLACE

Clase / Fecha	Desarrollo / Tema	Observaciones
1 - 00/00/00	Presentación general Presentación Modulo No Presencial	
2	Repaso Historia Institucional Revisión de las actividades propuestas	
3	Repaso Abogado Revisión de las actividades propuestas	
4	Repaso Historia de la Facultad de Derecho Universidad y Sociedad Revisión de las actividades propuestas	
5	1 ^{er} Examen Parcial	
6	☐ Vinculación entre las unidades temáticas, y ☐ Vinculación del modelo didáctico/cronológico de su presentación en la cátedra "A"	
7	➤ Proceso histórico de formación del Estado: Modelos ➤ Definición de Estado ➤ Estado como organización	
8	➤ Elementos del Estado ➤ Condiciones de estatidad	
9	➤ Derechos del hombre ➤ Ciudadanía ➤ Democracia	
10	➤ Principales cuestiones	Nota ³
11	➤ Presentación ➤ Desarrollo de las ciencias → Concepción clásica ♦ contexto del pensamiento clásico → Preparación para el salto científico moderno: Edad Media	
12	➤ Concepción moderna de las ciencias ♦ contexto de la ciencia moderna ➤ Aparición de las Ciencias Sociales → Positivismo → Alternativas Antipositivistas → Teoría Crítica – Escuela de Frankfurt	
13	➤ Qué es el método científico ➤ Contextos de investigación en Popper ➤ Problema de Objetividad ➤ Clasificación de las ciencias ➤ Diseños de investigación ➤ Ejemplos	
14	➤ ¿Para qué sirve la ciencia jurídica o ciencia del derecho?	

³ Se puede trabajar de manera adicional y complementaria en una instancia de semi-presencialidad, a través del campus virtual Moodle.

Clase / Fecha	Desarrollo / Tema	Observaciones
	→ El conocimiento jurídico ➤ Las concepciones de ciencia y el conocimiento jurídico → El conocimiento jurídico en la concepción clásica de ciencia ♦ Origen del iusnaturalismo jurídico	
15	→ El conocimiento jurídico en la concepción moderna ♦ Origen del positivismo jurídico → Nuevas alternativas de análisis ♦ Discusiones actuales en torno a la concepción de ciencia jurídica	
16	➤ El enfoque crítico → Teoría crítica del derecho ♦ Origen ♦ Concepción sobre el derecho ♦ ¿Porqué teoría crítica? ♦ Crítica a los enfoques tradicionales del derecho ♦ La historicidad del derecho ♦ El derecho como práctica social ♦ El derecho tiene una dimensión de poder y es ideológico ♦ La labor de los jueces ♦ Propuesta sobre los estudios en el derecho	
17	➤ Las "familias" o sistemas jurídicos. Caracterización ➤ Familia continental-romanista o romano-germánica	
18	➤ Familia del derecho anglosajón o "common law"	
19	➤ Las disciplinas en general en el derecho ➤ Las disciplinas en particular → El derecho público ♦ Derecho Constitucional ♦ Derecho Administrativo ♦ Derecho Penal ♦ Derecho Procesal ♦ Derecho Internacional Público	
20	→ El derecho privado ♦ Derecho Civil ♦ Derecho Comercial ♦ Derecho Social o del Trabajo ♦ Derecho Internacional Privado → Otras disciplinas del derecho ➤ Las disciplinas jurídicas que no tienen como objeto el derecho vigente ➤ Las disciplinas en el derecho, el currículo y la actividad profesional ➤ Abogado generalista o especialista	
21	➤ Introducción ➤ El lenguaje como instrumento de comunicación → Clases de lenguaje ♦ Limitaciones del lenguaje natural ➤ El significado de las palabras → Formas o componentes del significado	
22	→ Formas o componentes del significado (continuación)	

Clase / Fecha	Desarrollo / Tema	Observaciones
	➤ Vaguedad y ambigüedad ➤ Usos o funciones del lenguaje	
23	➤ Las definiciones → Clases de definiciones ➤ Niveles del lenguaje ➤ El lenguaje jurídico	
24	➤ Las principales falacias en el uso del lenguaje → Reglas generales ➤ Las falacias 1) Falacias de atinencia a) Argumentum ad misericordiam (apelar a la piedad) b) Argumentum ad populum (apelar a la multitud o al pueblo) c) La pregunta compleja 2) Las falacias de ambigüedad a) El equívoco b) Composición c) División ➤ Conclusión	
25	Repaso general Modulo Presencial	
26	Autoevaluación	
27	2º Examen Parcial	
28	SIN ACTIVIDAD FRENTE ALUMNOS/ CORRECCIÓN POR SITUACIÓN EXCEPCIONAL	
29	Exhibición de 2º Examen Parcial	
30	Consultas sobre contenidos no presenciales o presenciales, según el parcial que deban recuperar los alumnos	
31	Examen recuperatorio	
32	Entrega de notas del recuperatorio. Exhibición de los exámenes. Firma de regularidades	



h. GUSTAVO ROBERTO WALTER
PROFESOR ADJUNTO - I.E.C.A.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
ABOGACÍA EN LA CIUDAD DE BELL VILLE BAJO LA
MODALIDAD DE EXTENSIÓN ÁULICA**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en adelante denominada “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por la Sra. Decana Dra. Marcela Aspell, con domicilio en calle Haya de la Torre S/Nº, Pabellón Argentina 2º piso – Ciudad Universitaria, por una parte, y la Fundación para la Enseñanza Universitaria – FU.P.E.U., (en adelante LA FUNDACIÓN), con domicilio en Bv. Colón 959, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Presidente de la misma, Dr. Marcelo Martín Filippi, se acuerda celebrar el presente convenio específico de apoyo mutuo y colaboración, el que se regirá por las siguientes cláusulas que los firmantes se comprometen a cumplir:

PRIMERO: El objetivo del presente es la implementación, en la FUNDACION, de la asignatura: Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) de LA FACULTAD, como una extensión áulica de la misma, conforme lo establecido en la Ord. HCS N° 6/09. Dicho ciclo iniciará el 1 de febrero de 2015 y culminará el día 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: LA FACULTAD tendrá el manejo académico en forma total y exclusiva de dicho curso, tal como se especifica en la Propuesta de Extensión Áulica que forma parte integrante del presente Convenio, y a tales fines designa al Prof. Adjunto Ab. Gustavo Walter que tendrá a su cargo el dictado de la materia y tomará los exámenes parciales en LA FUNDACIÓN (Pto. 6º Propuesta de Extensión Áulica “Plantel Docente a Cargo y Composición de los Grupos de Cursado).

TERCERO: LA FUNDACION se compromete a proveer la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las tutorías (aulas y demás dependencias necesarias) con el correspondiente equipamiento requerido para el cumplimiento de los fines de las mismas (Pto. 5º Propuesta de Extensión Áulica “Infraestructura y Equipamiento de la Institución Solicitante del Convenio para llevar a cabo la Propuesta).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**CONVENIO ESPECIFICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
ABOGACÍA EN LA CIUDAD DE BELL VILLE BAJO LA
MODALIDAD DE EXTENSIÓN ÁULICA**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en adelante denominada “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por la Sra. Decana Dra. Marcela Aspell, con domicilio en calle Haya de la Torre S/Nº, Pabellón Argentina 2º piso – Ciudad Universitaria, por una parte, y la Fundación para la Enseñanza Universitaria – FU.P.E.U., (en adelante LA FUNDACIÓN), con domicilio en Bv. Colón 959, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Presidente de la misma, Dr. Marcelo Martín Filippi, se acuerda celebrar el presente convenio específico de apoyo mutuo y colaboración, el que se regirá por las siguientes cláusulas que los firmantes se comprometen a cumplir:

PRIMERO: El objetivo del presente es la implementación, en la FUNDACION, de la asignatura: Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) de LA FACULTAD, como una extensión áulica de la misma, conforme lo establecido en la Ord. HCS N° 6/09. Dicho ciclo iniciará el 1 de febrero de 2015 y culminará el día 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: LA FACULTAD tendrá el manejo académico en forma total y exclusiva de dicho curso, tal como se especifica en la Propuesta de Extensión Áulica que forma parte integrante del presente Convenio, y a tales fines designa al Prof. Adjunto Ab. Gustavo Walter que tendrá a su cargo el dictado de la materia y tomará los exámenes parciales en LA FUNDACIÓN (Pto. 6º Propuesta de Extensión Áulica “Plantel Docente a Cargo y Composición de los Grupos de Cursado).

TERCERO: LA FUNDACION se compromete a proveer la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las tutorías (aulas y demás dependencias necesarias) con el correspondiente equipamiento requerido para el cumplimiento de los fines de las mismas (Pto. 5º Propuesta de Extensión Áulica “Infraestructura y Equipamiento de la Institución Solicitante del Convenio para llevar a cabo la Propuesta).

CUARTO: LA FUNDACIÓN se compromete a abonar a los docentes por el dictado y coordinación /supervisión de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-), para los meses de febrero y marzo del año 2015, debiendo ser abonados antes del quinto día del mes siguiente al que corresponda.

QUINTO: LA FUNDACION se compromete además a solventar todos los gastos que el funcionamiento del ciclo demanda (papelería y otros útiles de escritorio, tizas, fotocopias, viáticos de docentes dictantes, pasajes y alojamiento, remuneraciones del personal administrativo y de maestranza de la Fundación, etc.). (Pto. 7º Propuesta de Extensión Áulica “Financiamiento del Proyecto”).

Asimismo LA FUNDACIÓN abonará como tasa de compensación de gastos a LA FACULTAD el 20 % que se cobre por alumno, de la matrícula de inscripción, hasta 100 alumnos. En caso de superar esa cantidad la tasa será equivalente al 25%.

SEXTO: Para acordar detalles del desarrollo del curso y solucionar las cuestiones relativas al mismo, LA FACULTAD designa como Coordinador General de la actividad de extensión de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, al Sr. Profesor Adjunto Gustavo Walter, bajo la supervisión general de la Sra. Profesora María Teresa Piñero, y LA FUNDACION a la Coordinadora Académica de la misma, Sra. Silvana Rossini (Pto. 9º Propuesta de Extensión Áulica “Supervisión y Control del Funcionamiento, Articulación y Resultados de la Extensión Áulica”).

SEPTIMO: Los docentes dictantes se encontrarán cubiertos durante su traslado y estadía en LA FUNDACIÓN, por la A.R.T. provista por la U.N.C., atento encontrarse bajo la modalidad de “extensión áulica”, debiendo darse aviso a la aseguradora con anticipación, por medio de Secretaría Administrativa de LA FACULTAD.

OCTAVO: Para el caso de generarse gastos emergentes de la ejecución del convenio y que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

NOVENO: Por cualquier divergencia relativa al presente, las partes dejan constituidos los domicilios mencionados y se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales de esta Ciudad de Córdoba.

En la ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de de, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.